



OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OJINAGA UBICADA EN CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON TRASVIÑA Y RETES, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS MARTÍN SÁNCHEZ VALLES PRESIDENTE MUNICIPAL, HURY ONAM MUÑOZ DIAZ SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, ARNULFO CORTEZ ORTIZ OFICIAL MAYOR, REPRESENTANDO EN EL ACTO AL MUNICIPIO DE OJINAGA EN LO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO". POR OTRA PARTE LA LIC. TERESA DE JESUS PIÑON CHACÓN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "ICATECH", QUIENES ACORDARON LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO DE COMODATO BAJO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Municipio de Ojinaga, interesado para que la población económicamente activa se encuentre capacitada desempeñando una actividad técnica, que le permita adquirir destreza y habilidades para adquirir un trabajo bien remunerado, ha realizado una estrecha coordinación con el ICATECH para que desempeñe sus labores en nuestra ciudad.
- 2.- Que el ICATECH se encuentra en funciones en este Municipio desde el año dos mil seis, contando con las especialidades de Electricidad, Soldadura, Maquinas y Herramienta, Servicio de Belleza, Computación e Inglés, arrojando un beneficio aproximado de ciento ochenta personas capacitadas anualmente.

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO

- A) "EL MUNICIPIO" que es parte integrante del Estado de Chihuahua con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo disponen el Art. 8, 11, Fracción LII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- B) Que sus representantes se encuentran legalmente investidos para representarlo contando con las facultades que establece el Código Municipal, por su parte el Presidente, Secretario del H Ayuntamiento, acreditan su personalidad con las Constancias de Mayoría expedidas el día cuatro de julio del dos mil dieciocho por el Instituto Estatal Electoral, así como el acta mediante el cual tomaron protesta el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, el resto de los funcionarios con el.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"



OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

- C) nombramiento otorgado por el Presidente Municipal el día diez de septiembre del dos mil dieciocho. Sus facultades están contempladas en los Art. 29, Fracciones XII y XXI, 35 Fracción II, 66 Fracción VI, 36 A, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- D) Declara "EL MUNICIPIO" que es legítimo propietario del terreno y finca Urbanos ubicado en la manzana G-118 entre las calles Pacheco y Blvd. Oscar Flores del Fundo Legal de esta Ciudad de Ojinaga, Estado de Chihuahua con una superficie de terreno de cuatrocientos ochenta metros y quinientos veintidós punto ochenta y un metros cuadrados de construcción.
- E) "EL MUNICIPIO" señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Zaragoza esquina con Trasviña y Retes del Sector Centro.
- F) La temporalidad del presente convenio será del diez de septiembre del dos mil dieciocho al nueve de septiembre del dos mil diecinueve.

EL ICATECH

- A) El ICATECH es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 1014/01 VII P.E. Publicado el doce de septiembre del año dos mil uno, en el periódico oficial del Estado.
- B) La Lic. Teresa de Jesus Piñón Chacón, acredita su personalidad como Directora General, con nombramiento, expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado y con dicho carácter, celebra el presente convenio en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 15, Fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- C) Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua.
- D) Tiene entre sus atribuciones el impartir capacitación a las aéreas industriales y de servicio a través de sus unidades.
- E) Para todos los efectos a que haya lugar, señala como su domicilio legal ubicado en calle Quijote de la Mancha numero 1, en el Complejo Industrial Chihuahua de la Ciudad de Chihuahua.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CLAUSULAS

- I. "El Municipio", otorga en Comodato el inmueble a que se hizo referencia en el inciso D de las declaraciones en forma gratuita a favor del ICATECH, para que lo use y desempeñe las labores para el cual fue creado. En el acto, el ICATECH recibe a su entera satisfacción el multicitado inmueble.
- II. El ICATECH se compromete a destinar el inmueble única y exclusivamente para prestar servicio de capacitación en las diferentes especialidades con las que cuenta.

EL ICATECH se compromete a:

1. Impartir cursos a personas interesadas.
2. Realizar pago de servicios como luz, agua y teléfono.
3. Dar mantenimiento preventivo a las instalaciones.
4. Prestar servicios de apoyo por medio de los capacitándolos, con mano de obras gratuitas en instalaciones eléctricas, trabajos de herrerías, carpinterías y servicios de belleza.

III. "El Municipio" se compromete a proporcionar el material que se requiere para los trabajos a realizar mencionados en la cláusula anterior del punto cuatro.

IV. Ambas partes se comprometen a realizar un programa conjunto de actividades que les permitan cumplir con los fines del presente convenio.

V. Las partes convienen que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo cual cualquier cuestión no prevista, duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se sujetan expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

POR "EL MUNICIPIO"


C. MARTÍN SÁNCHEZ VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

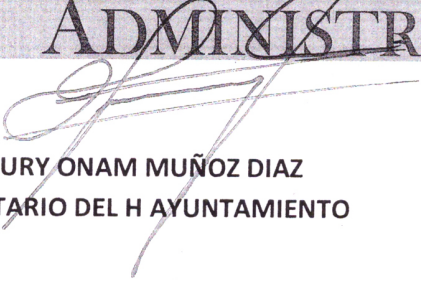
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

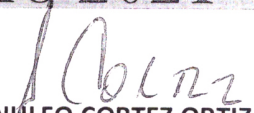


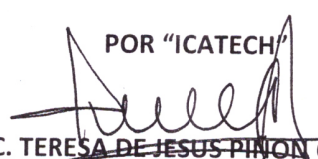
OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021


LIC. HURY ONAM MUÑOZ DIAZ
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO


C. ARNULFO CORTEZ ORTIZ
OFICIAL MAYOR

POR "ICATECH"

LIC. TERESA DE JESUS PINON CHACON
DIRECTORA GENERAL DEL ICATECH

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"